



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA OBRA EJECUCIÓN DE PÉRGOLA PARA COBERTURA DE LA TEJERA.

En San Miguel de Aguayo, a 8 de marzo de 2023.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo a las diez horas, los integrantes de la Mesa de Contratación que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA OBRA EJECUCIÓN DE PÉRGOLA PARA COBERTURA DE LA TEJERA, promovido por el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, que son:

Presidente de la Mesa: D. Eduardo Gutiérrez Osoro.

Vocal: D^a M^a Teresa Nájera Sotorrío, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento.

Vocal: D^a Alejandra Ruiz Buenaga, Arquitecto Técnico.

Secretario de la Mesa: D^a M^a Teresa Nájera Sotorrío, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2023 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, para la obra de “EJECUCIÓN DE PÉRGOLA PARA COBERTURA DE LA TEJERA”, convocando su licitación.

Mediante anuncio publicado en la PCSP el día 9 de febrero de 2022 se hace pública la licitación, iniciando un plazo de 20 días naturales para presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones se acredita que presenta oferta la siguiente empresa:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIF	FECHA
Millan IC Multiservicios Norte SLU	B - 39782974	01/03/2023

Constituida la Mesa de contratación en la fecha señalada al inicio de la presente acta y de conformidad con lo señalado en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2023 se procede a la apertura del sobre A que contiene la documentación administrativa, la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, con el siguiente resultado:

LICITADOR	ADMITIDA/EXCLUIDA
Millan IC Multiservicios Norte SLU	ADMITIDA





En consecuencia, La Mesa de Contratación admite la proposición.

A continuación y de conformidad con lo señalado en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación procede a la apertura, evaluación y clasificación de las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	BASE	IVA	TOTAL
Millan IC Multiservicios Norte SLU	53.174,35 €	11.166,61 €	64.340,96 €

De conformidad con la Cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación procede a valorar la oferta admitida, con el siguiente resultado:

LICITADOR	BASE	IVA	TOTAL	PUNTUACIÓN
Millan IC Multiservicios Norte SLU	53.174,35 €	11.166,61 €	64.340,96 €	80,00

La Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a la Alcaldía del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, órgano de contratación de este contrato, a favor de la empresa., en las condiciones de su oferta:

LICITADOR	BASE	IVA	TOTAL
Millan IC Multiservicios Norte SLU	53.174,35 €	11.166,61 €	64.340,96 €

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

En el mismo acto, la Mesa de Contratación acuerda requerir, mediante comunicación electrónica, al licitador **MILLAN IC MULTISERVICIOS NORTE SLU.** para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS (7) HÁBILES DESDE LA FECHA DEL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN**, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP y certificación positiva de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

No habiendo otro asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, cuando son las once horas y treinta y ocho minutos del día 8 de marzo de 2023, de todo lo cual, como secretario certifico.





AYUNTAMIENTO
SAN MIGUEL DE AGUAYO

El Presidente

La Técnico

La Secretaria

